

RIO GALLEGOS, 23 ABR 2012

VISTO:

El Expediente N° 66.018/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por el alumno Adrián Omar COMPAGNONI de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Metodología de la Investigación I de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Epistemología de las Ciencias Sociales hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2012;

QUE a fs. 14 y 15 se cuenta con la situación académica del alumno COMPAGNONI;

QUE por Notas Nros. 48 y 121/12 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 217/12 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole al alumno Adrián Omar COMPAGNONI de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar la asignatura Metodología de la Investigación I de la mencionada Carrera;

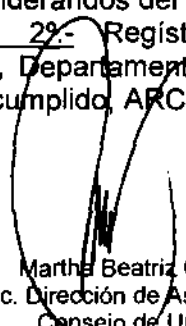
QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

POR ELLO:

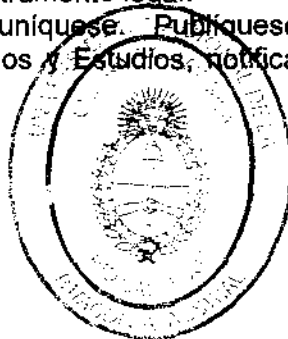
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole al alumno Adrián Omar COMPAGNONI (D.N.I. N° 16.448.719) de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar la asignatura Metodología de la Investigación I de la mencionada Carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

278